

am cuando ya se han vendido algunas fincas, se tropiera con la apatia de los venderos para la realizacion de los demas, segun resulta del Expediente.

Se trascriba dicho informe al Gov.^o civil manifestandole q. se procede inmediatamente a practicar lo que se dispone. Por resultado de todo lo expuesto, y en vista del citado Expediente, se acordó trasladar al Sr. Gobernador el informe de Contaduria, antes transcurrido, manifestandole al mismo tiempo que desde luego se procede a practicar todo cuanto es necesario para la rendicion de las cuentas atrasadas, a cuyo efecto se da' encargo al Contador Municipal para que lo verifique removiendo todos los obstaculos que a' ello se opongan.

Se ofrece de nuevo la recaudacion de los arbitrios municipales al Sr. Ayuntamiento por el to 10 por ciento de los repartos atrasados. Presentose de nuevo el Expediente de recaudacion de repartos y arbitrios, y enterado el Ayuntamiento de que el solicitante D. German Marin no admitia dos de las condiciones impuestas referente la una al tanto por ciento del servicio de cobranza que ha de percibir, y que quiere se suba el diez, y la otra a' la exclusion del arbitrio sobre entradas a' espectaculos pp.^{cos} que le conviene se incluya entre los demas que se han de concederle, despues de manifestar el Sr. Garcia Solis que tal tipo le parece alto para los arbitrios corrientes y bueno para los atrasados y que respecto del de los espectaculos se ha dicho ya cuanto se podia, por lo que debia ofrecerse al repetido con el aumento hasta el to 10 por %, respecto de los atrasados; se acordó que se le ofrezca al repetido Sr. Mauricio, la recaudacion bajo las condiciones que resultan del Expediente y por el premio de cobranza de un to por % sobre la de los repartos y arbitrios atrasados, y se